



Ayuntamiento
de Valdilecha

AMPLIACION PLAZOS DE PAGO DE DEUDAS Y FRACCIONAMIENTOS

Por decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2020, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2020 de 21 de abril de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se han adoptado las siguientes medidas:

Ampliar hasta el 30 de mayo de 2020, los plazos de vencimiento de pago, que no hayan concluido el 18 de marzo de 2020, de las siguientes deudas tributarias:

Liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Valdilecha (tasas de ocupación de vía pública, tasas por expedición de licencias urbanísticas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, autoliquidaciones de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Ampliar hasta el 30 de mayo de 2020 el plazo de vencimiento de los fraccionamientos concedidos por el Ayuntamiento, tanto en período voluntario, como en período ejecutivo. Por tanto **no se cargarán las domiciliaciones bancarias correspondientes a los fraccionamientos hasta el 30 de mayo de 2020.**

Los acuerdos de fraccionamiento o aplazamientos que pudieran comunicarse a partir de hoy, no se cargarán mediante domiciliación bancaria hasta el 30 de mayo de 2020.

EL VIRUS LO VENCEMOS ENTRE TOD@S

#Valdilechaestáencasa 

Valdilecha